

# **LAS RELACIONES CASTELLANO-GRANADINAS DESDE 1416 a 1432. I. Las treguas de 1417 a 1426.**

JUAN TORRES FONTES

SUMARIO: L- Introducción. 2.- La tregua de 1417. 3.- La tregua de 1419. 4.- La tregua de 1421. 5.- La batalla de Ben Zalema con Narváz. 6.- Las treguas de 1424 y 1426.

## 1. INTRODUCCION.

Las vicisitudes de las relaciones castellano-granadinas en el siglo XV, integradas en periodos claramente diferenciados, y su repercusión sobre la frontera que separaba a ambos reinos, forzosamente hay que examinarlas con una panorámica de conjunto, en que se encuadren la totalidad de las comarcas vecinas al reino granadino, si bien no deja de tener un gran interés el enjuiciarlas también bajo la perspectiva de una mira más estrecha, la que puede proporcionarnos el seguir estos acontecimientos por la repercusión que ejercen sobre uno de los sectores en que militar y geográficamente se dividía la frontera. Así pueden equilibrarse ambos puntos de vista: el desarrollo de las relaciones interestatales, amistosas u hostiles, con los acontecimientos de mayor trascendencia desde un plano general, y su particular apreciación desde una comarca determinada.

No podemos recoger, ello es por ahora imposible, el reflejo de estas relaciones y acontecimientos desde el lado granadino. Tampoco es fácil exponer sus consecuencias en la totalidad de las ciudades y lugares cercanos a la frontera, tanto por la falta de datos, como porque ello supondría la adición de numerosos hechos de poca monta, de difícil ensamblaje, y por lo que de monótona repetición sería el intercalazar la adopción de acuerdos concejiles de defensa y seguridad, de medidas de vigilancia, de apercebimiento de huestes, de dificultades en la recaudación de los subsidios para la guerra y la enumeración de los incontables asaltos y tropelías cometidos a ambos lados de la frontera. Pero entendemos que el recoger todas estas cortas y variadas notas de la guerra chica, de la continuada actividad desplegada en estos años en un sólo sector fronterizo, vivifica el relato y nos permite poder apreciar en debida forma la enorme distancia, el diferente valor, el distinto enjuiciamiento que las relaciones amistosas y hostiles entre Granada y Castilla tienen para unos y para otros. Conjuguar y examinar ambos puntos de vista es el mejor medio que tenemos para conocer bien el desarrollo de estas relaciones, porque su valoración varía mucho si se hace desde la Corte o en las cercanías de la frontera.

Sobre las comarcas situadas a lo largo de la frontera pesaba una grave carga, que ni se conocía ni se sentía en los lugares alejados de ella o desde la Corte, porque no se apreciaba en debida forma lo que ello suponía. En las Cortes de Palenzuela de 1425 los procuradores de las ciudades hubieron de protestar ante el monarca de que las fortalezas y castillos no se reparaban, ni se pagaban el pan y maravedís con que los reyes socorrían a los vecinos de las villas fronterizas, ni se respetaban las franquezas que gozaban en la imposición de pedidos, monedas, alcabalas y otros tributos. Mercedes y privilegios que concedían los monarcas para mantener poblados estos lugares y para compensar en parte los daños que recibían del enemigo, tanto en tiempo de guerra como en los periodos de paz.

La frontera castellano-granadina en el siglo XV no conoció nunca una paz duradera; su inestabilidad era permanente pese a las treguas establecidas entre ambas cortes, porque siempre se vieron interrumpidas por frecuentes asaltos o inesperadas incursiones de uno y otro lado. El peligro, la amenaza de que unas huestes más o menos numerosas se infiltraran en territorio vecino, obligaba a una perenne vigilancia, a la existencia de espacios deshabitados e incultos entre sus atalayas y fortalezas más avanzadas, que nunca impidieron el paso de los almogávares y aventureros, con la consiguiente y cruel sorpresa. Por otra parte, la debilidad monárquica de ambos estados, la forzosa descentralización de sus jefaturas fronterizas, que no podía ser cubierta totalmente con el nombramiento de capitanes, adelantados o fronteros mayores en tiempos de paz, ya que la extensión y variedad de la frontera lo impedía, dejaba todo a la particular decisión de cada caudillo local o al ansia de botín de los aventureros que pululaban en sus cercanías. Por ello tampoco puede extrañar que algunos sectores quedaran aquietados por decisión personal de sus jefes, en tanto que otros se alteraban y sufrían los crueles efectos de la hostilidad enemiga.

Para los tiempos en que se rompen o acaban las treguas, se innova la estrategia fronteriza con el nombramiento por el monarca de fronteros mayores, los cuales al frente de cada sector, reciben instrucciones, gozan de ciertas prerrogativas y efectúan labores paralelas en cierto grado a las que se realizan en otros sectores, si bien nunca se verificará una acción conjunta completa, que quedaba reservada a los grandes ejércitos dirigidos por los monarcas o por delegados suyos, con largas preparaciones y que después seguían itinerarios tradicionales que, por lo general, afectaban a la vecindad de la capital granadina.

El periodo de las relaciones castellano-granadinas que pretendemos estudiar, el comprendido entre 1416 a 1432, se halla claramente diferenciado, tanto por lo que afecta a Castilla, como en lo que corresponde al reino de Granada. La muerte de don Fernando de Antequera en 1416 provoca un cambio de dirigentes en la política exterior castellana, al mismo tiempo que comienza a quebrantarse la unidad gubernamental interior. Cosa similar ocurre en el reino granadino, en que se aprecia igualmente un profundo cambio a la muerte de Yúsuf III en 1417 y la sucesión en menor edad de su hijo Muhammad VIII, que muy pronto sería destronado por su tío Muhammad IX el Izquierdo.

Lo mismo sucede en el transcurso de los años comprendidos entre estas dos fechas tope, pues las alternativas de los infantes de Aragón y de don Alvaro de Luna al frente del gobierno de Castilla, con las naturales perturbaciones que ello iba a producir, podemos emparejarlas con las variadas sustituciones de Muhammad VIII y Muhammad IX a lo largo de este periodo, así como la intromisión de Yúsuf IV, muestra más que suficiente para apreciar la desunión granadina.

## 2. LA TREGUA DE 1417.-

Hasta su fallecimiento en Igualada en 2 de abril de 1416, Fernando I de Aragón había dirigido la política exterior de Castilla sin admitir la intromisión de su corregente, y precisamente las dificultades que doña Catalina opuso a hacer público el documento por el que Castilla sustraía su obediencia a Benedicto XIII, decidió al monarca aragonés a regresar a Castilla<sup>1</sup>. La muerte de don Fernando si bien no obligaba a

1.- Torres Fontes, Juan.- *La regencia de don Fernando de Antequera. Política exterior.*— Anales de la Universidad de Murcia, vol. XVIII, núm. 1-2, Curso 1959-60, f-70.

innovación alguna en la política exterior de Castilla, toda vez que los pactos y treguas con los estados vecinos se habían firmado en nombre de Juan II, todavía menor de edad, y de conformidad con las disposiciones testamentarias de Enrique III la tutoría continuaría bajo el gobierno único de la reina madre, y ello no exigía una revisión inmediata de la política exterior castellana.

La preponderancia del arzobispo don Sancho de Rojas y la decisión de doña Catalina de llamar a su lado a los nobles Juan de Velasco y Diego López de Stúñiga, encargados por Enrique III de la crianza y custodia de Juan II, iba a dar lugar a la formación de un triunvirato gubernamental y a la oposición de otros consejeros de indudable fuerza, con lo que se rompió el equilibrio anterior y la nobleza comenzó a agruparse con el público propósito de apoderarse del poder.

Precisamente en abril de 1417 se cumplía el plazo de dos años otorgado al reino de Granada en las treguas de 1415. A un monarca tan sagaz como Yúsuf III no iban a quedar ocultas las discordias que dividían a los consejeros de Juan II, así como la poca capacidad de doña Catalina, por lo que, acorde con las circunstancias, aprovechando el desconcierto que presidía la política castellana, intentó obtener ventajosas consecuencias. No era sólo el que la unidad gubernamental mantenida enérgicamente por don Fernando comenzara a debilitarse, sino que hay que tener también en cuenta que había desaparecido la comunidad de intereses que en política exterior había mantenido Fernando I en su doble condición de rey de Aragón y de regente de Castilla. Por ello el rey de Granada solicitó oportunamente el que la prorroga de la tregua de 1415 se hiciera por un periodo de tiempo superior a dos años, sugiriendo incluso la firma de una paz general y de largo alcance.

Estos intentos granadinos fueron apreciados por Pérez de Guzmán, quien indica que los granadinos se sentían poderosos por la muerte del rey de Aragón; a lo cual añade Suárez Fernández que más que directamente por esta causa, se debía a su consecuencia castellana, a que este acontecimiento “había dado Ubre curso a una feroz lucha de partidos por el poder, no por menos sorda menos terrible”, y el cambio lo advierte en la sustitución de las acostumbradas parias por regalos<sup>2</sup>. Ambos motivos, como indicamos, se encuentran originados por la muerte de don Fernando, rey de Aragón y director exclusivo de la política exterior castellana en los últimos diez años, ya que no puede olvidarse que las anteriores treguas con Granada se firmaron mancomunadamente por Aragón y Castilla.

La misma Crónica nos indica la formación de un partido hostil al triunvirato gubernamental formado alrededor de doña Catalina, e integrado por los consejeros reales alejados del poder. También señala que hubo diversos pareceres en el Consejo real respecto a la petición granadina de prorrogar las treguas. Así, es apreciable la falta de un criterio superior que se impusiera de forma enérgica a las ambiciones nobiliarias, la cual deseosa de recuperar las posiciones perdidas años atrás, luchaba ya públicamente por alcanzar el poder.

Modo más eficaz de resolver aquella cuestión fué la de mantener el estado de cosas anterior, prorrogar la tregua con Granada por otros dos años, no aceptar la firma de la paz que proponía Yúsuf III y señalar que dicha tregua comprendería desde 16 de abril de 1417 hasta 16 de abril de 1419. También hubo acuerdo en que esta ésta concesión se otorgase a cambio de la entrega de cien cautivos cristianos en tres

2.- Suárez Fernández, Luis.- *Juan II y la frontera de Granada*. - Valladolid, 1954, pág. 17.

plazos y ofrecidos en forma de presente, no en la manera acostumbrada de parias o tributos, aunque esta obligación señalaba suficientemente la subordinación del reino de Granada a Castilla.

Juradas las treguas por doña Catalina como única tutora de Juan II, fué enviado a Granada el escribano Luis González de Luna con el doble objeto de levantar testimonio notarial del juramento de Yúsuf III y del acto de ser pregonadas públicamente dichas treguas en el reino de Granada, y a la vez hacerse cargo de la primera entrega de los cautivos cristianos conforme se había acordado.

Se mantuvieron así las pacíficas relaciones entre ambos reinos, conforme a la política de buena vecindad sostenida por Yúsuf III, e incluso el monarca granadino, en atención a la reina de Castilla, si bien aceptó que dirimieran en Granada sus cuestiones particulares Juan Rodríguez de Castañeda, señor de Fuentidueña, e Iñigo de Stúñiga, hijo de don Diego López de Stúñiga, tuvo la suficiente habilidad para evitar que se llevara a efecto tal desafío y dejar satisfechos a los contendientes, restableciendo su perdida amistad<sup>3</sup>. No fue esto sólo, pues los buenos propósitos de Yúsuf III se pusieron también de manifiesto en otras cuestiones limítrofes. Señala Lafuente Alcántara que debido a los inciertos límites del territorio fronterizos y a las rivalidades de los caudillos andaluces, hubo mas de un incidente que pudo resolverse en forma pacífica. Frente a Ubeda fueron apresados algunos pastores y rebaños granadinos y los musulmanes se dispusieron mano armada a tomar la revancha, pero Yúsuf III lo impidió convocando a los jueces de la frontera: Diego Fernández de Córdoba por Castilla y Muhammad Handum, alfaquí mayor de Granada. Tras de conferenciar, determinaron ser culpables los granadinos y señalaron una zona neutralizada intermedia entre ambos reinos en donde podrían entrar indistintamente con toda seguridad los pastores y rebaños de uno y otro lado<sup>4</sup>.

Muerto Yúsuf en noviembre de 1417, heredó el trono granadino su hijo Muhammad VIII, denominado *al Sanguis, el Pequeño*, por no contar más de ocho años y como su ayo y alguacil mayor de Granada el alcaide al-Amin. La corta edad del monarca y el peligro de algún movimiento revolucionario, pese a que Yúsuf III previendo las ambiciones de su hermano Muhammad *el Izquierdo* había ordenado su encierro en el castillo de Salobreña, decidieron al alcaide al-Amin a adoptar una política de buena vecindad con Castilla, lo que coincidía también con los deseos de los gobernantes castellanos de mantener en quietud por entonces la frontera.

Igual decisión adoptó el tutor de Muhammad VIII con el reino de Aragón, enviando diversos regalos a Alfonso V y verificándose intercambio de embajadas, aunque hubo error de interpretaciones de los capítulos, que firmados en Aragón por el embajador granadino Hayrin, no serían aceptados por al-Amin, conforme relata el emisario aragonés Berenguer Mercader en valiosa carta<sup>5</sup>.

3.- Pérez de Gúzmán, Fernán.- *Crónica de Juan II*- Biblioteca de Autores Españoles, t. LXVIII, pág. 373.

4.— Lafuente Alcántara.— *Historia de Granada*, Granada, 1845, t.— III, pág. 85.

5.- Giménez Soler, Andrés. - *La Corona de Aragón y Granada*. - Bol. de la Acad. Bellas Letras de Barcelona, págs. 368-372, publica diversas cartas de al-Amin, credencial de Berenguer Mercader y carta de éste. Todas ellas comprendidas entre mayo y septiembre de 1418. Los regalos consistían: "silla labrada con filo doro, con sus estribos e petrel de oro. E dos frenos de oro.. E dos almatreques de plata, la una sobredorada e la otra blanca; et una espada de oro et un par de espuelas de oro, et otro par de espuelas doradas. Et unaadaraga con seys argollas de oro e sus cordo-

## RELACIONES CASTELLANO-GRANADINAS DESDE 1416 A 1432

Ninguna otra noticia nos ha quedado, lo que supone una pacífica vecindad, hasta que en agosto de 1418 los actos de piratería e incursiones fronterizas pusieron en peligro la paz entre ambos reinos. En 12 de agosto se dirigía Juan II en carta circular a todos sus reinos para notificar los robos cometidos a numerosos mercaderes castellanos, la declaración de guerra por parte de los ingleses proclamada simultáneamente en Inglaterra y Bayona contra Castilla y la solicitud de ayuda pedida por su aliado el rey de Francia, lo cual hacía preciso armar una flota poderosa que asegurara a los mercantes castellanos y sirviera para cumplir sus compromisos con Francia. Estas noticias, preámbulo de convocatoria de las Cortes, estaban orientadas a la petición de los acostumbrados subsidios económicos de sus reinos, y la fundamentaba también Juan II en que navios de los reyes de Marruecos y de Granada en el estrecho de Gibraltar “han comenzado a robar navios de mis reynos, especialmente una barcha cargada de paños de seda e de otras mercadorias, de que era maestre Sancho Royz Cachajon, vezino de Laredo. E por todo lo sobredicho e eso mesmo porque la tregua que yo he con los dichos reyes de Granada e de Benamarin se cunple a diez e ocho dias del mes de abril primero que verna”, por lo que se hacía preciso la reunión de Cortes<sup>6</sup>.

Estas irregularidades marítimas que perturbaban el pacífico mantenimiento de la tregua, se manifestaron también en las fronteras territoriales del reino de Granada, porque en 15 de septiembre del mismo año el concejo de Lorca avisaba al de Murcia de que tenían conocimiento de un gran ayuntamiento de jinetes granadinos en las cercanías de la frontera, por lo que pedían que pusieran atalayas con objeto de que pudieran conocer rápidamente su entrada en el reino murciano y enviaran cuanta gente de guerra pudieran disponer.

Nueve días después quien escribía era el adelantado Pedro López de Dávalos confirmando la concentración de jinetes granadinos en Guadix y la posibilidad de que intentaran realizar alguna incursión en territorio murciano, por lo que pedía refuerzos de gente a caballo. El concejo de Murcia, acorde con la obligada defensa del adelantamiento, ordenó aperebrar a todos los ciudadanos y verificar un empadronamiento por parroquias, para aportar las que se pudieran necesitar ante aquella amenaza. Falsa alarma, pues en 3 de octubre el peligro había desaparecido ya que en esta fecha se leyó en la reunión concejil una carta de la ciudad de Vera, de la que era portador Ahmed Albelea, alfaquí de Vera, y que “tomó en ladino” el vecino Lope Alonso de Lorca, en que se reclamaba la devolución de unos cautivos, lo que prueba la desaparición de cualquier acción bélica en la frontera.

Mayor inquietud iba a proporcionar a los gobernantes murcianos las noticias de que fué portador Maymón, judío vecino de Lorca, a quien sus amigos de Vera aconsejaron su rápida salida de territorio granadino y que asegurara sus bienes y los de sus amigos. Maymon pudo enterarse de que un alzamiento político, provocado por el infante Muhammad el *Izquierdo* había logrado triunfar en Granada. Sus

nés. Et un tauardo con capilla de gelebia de oro e una marlota de gelebia de oro. Et dos alharemes e dos tocas grandes, la una labrada con seda. E dos ropas moriscas, una aljuba de mohatra colorada con oro e una gelebia de seda e una alcandora dentro en la dicha aljuba e un albornos. E sennor estas joyas son para juego de cannas e la gineta”.

6.- Conviene recordar que la reina doña Catalina había muerto en primero de junio, lo que pudo hacer pensar en terminación de la tregua. Pero también es cierto el que la unidad musulmana se resquebrajaba a causa de la corta edad de Muhammad VIII y la falta de energía y popularidad del alcaide al-Amin. La convocatoria de Juan II en Tordesillas, 12-VIII-1418. (Archivo Municipal Murcia, Cartulario real 1411-29, fol. 56 r.).

noticias coinciden casi por entero con las recogidas por Alvar García de Santa María en su Crónica de Juan II<sup>1</sup>.

Comenta Alvar García que Yúsuf III, para asegurar la sucesión de su hijo Muhammad VIII, el Pequeño, ordenó encerrar en el castillo de Salobreña al infante Muhammad *el Izquierdo*. Este infante, a quien el cronista castellano considera como hermano de Yúsuf III, lo identifica Seco de Lucena como Muhammad ibn Nasr, o sea como primo de Yúsuf III.

Fueron los caudillos de Illora y de Guadix, los que envidiosos- del poder alcanzado por al-Amin, alguacil mayor de Granada, y de acuerdo con *el Izquierdo*, los que fomentaron la rebelión contra Muhammad VIII. Basándose en que por su corta edad Muhammad VIII era un monarca que legalmente no podía reinar, provocaron un alzamiento que rápidamente se extendió por todo el reino granadino. Lograron penetrar en la fortaleza de Salobreña, dieron muerte a su alcaide y proclamaron rey al *Izquierdo*, quien con seiscientos caballeros marchó hacia Granada. Lograron los sublevados captar la ayuda o aquiescencia de los principales jefes granadinos, por lo que no encontraron obstáculo para penetrar en la capital. El monarca y al-Amin se refugiaron en la Alhambra, donde fueron cercados. Convencido al-Amin de la imposibilidad de toda defensa, propuso la rendición y entrega de Muhammad VIII, siempre que se les asegurase a ambos la vida. Reconocida la autoridad del *Izquierdo* y proclamado rey de Granada, encerró al pequeño monarca depuesto, y para no quebrantar el juramento prestado en el momento de la rendición, al-Amin fué ejecutado por orden de su esposa.

Todas estas noticias se hicieron públicas en el reino de Murcia en 25 de marzo, lo que nos proporciona una fecha cercana a la deposición de Muhammad VIII. El mismo portador de estas noticias aseguró también de que los caudillos granadinos volvían a la frontera con propósito de irrumpir en el reino de Murcia, ya que en Guadix habían reunido más de dos mil hombres a caballo. Noticias que inquietaron seriamente a los regidores murcianos, toda vez que habiendo cambiado de monarca el reino de Granada, la tregua firmada anteriormente con Castilla perdía su vigencia<sup>8</sup>.

Cundió la alarma en el reino de Murcia y entre las disposiciones adoptadas destacan las órdenes dadas para retirar los ganados a lugares seguros, concentración de la población al amparo de las fortalezas y el envío de cien ballesteros a Lorca, a disposición del adelantado López de Dávalos. Los cien bañesteros murcianos, portando el pendón de la ciudad y a las órdenes del alférez Pedro Tallante, a los que acompañaba el gaitero Alonso de Siles, se establecieron en Lorca dispuestos a detener la anunciada penetración granadina, en donde permanecieron diez días.

Todo fue una falsa alarma, provocada quizá por los mismos partidarios de Muhammad IX *el Izquierdo*, para consolidar el cambio dinástico y como medida preventiva contra cualquier agresión castellana, más aún cuando sólo faltaban quince días para que finalizara el plazo de dos años acordado con Muhammad VIII, aunque en septiembre de 1418 salía de Granada Saad al-Amin con dirección a Castilla con el

7.- Seco de Lucena, Luis.— *Nuevas rectificaciones a la historia de los Nasries*. - Al-Andalus, vol. XX, fase. 2, 1955, págs. 381-405.

8.- Torres Fontes, Juan.- *Nuevas noticias acerca de Muhammad VIII el Pequeño rey de Granada*. Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos, núm. 9, (Granada, 1960), 127-133.

encargo de gestionar la prorroga de la tregua<sup>9!</sup> que no podría tener efecto por el cambio de monarca que se iba a producir en Granada días antes de que acabara el plazo concedido en 1417.

### 3. LA TREGUA DE 1419.-

Afirmada su permanencia en el trono, preso Muhammad VIII, ejecutado el alcaide Abd Allah al-Amin y asegurado del favor de los abencerrajes, Muhammad IX *el Izquierdo* solicitó de Castilla la prorroga de la tregua entre ambos reinos, que precisamente finalizaba a mediados del mes de abril. Aceptada por Castilla su solicitud, fué enviado Gutierre Díaz a Granada para llevar a cabo su firma, fijándose un nuevo plazo de dos años, comprendidos entre 18 de abril de 1419 a la misma fecha de 1421<sup>10</sup>. Realmente el acuerdo de enviar a Gutierre Díaz a Granada fue adoptado en septiembre de 1418, cuando tuvo lugar la petición de Saad al-Amin en nombre de Muhammad VIII, puesto que la *Crónica* hace mención de ella con anterioridad a la muerte de Juan de Velasco, ocurrida en esta fecha, y en Granada debía de encontrarse el enviado castellano cuando tuvo lugar el alzamiento de Muhammad IX, por cuanto no vuelve a hacerse mención alguna de cualquier otra negociación, lo que significa que el acuerdo adoptado fue mantenido firmemente por ambas partes, ya que los dos reinos a causa de las circunstancias políticas por las que atravesaban, estaban interesados en mantener en paz la frontera.

La firma de la tregua no significa el que desaparecieran los incidentes de carácter local en los distintos sectores de la frontera, y las incursiones de almogávares, robo de ganados y cautiverios al margen de los acuerdos de sus monarcas, eran correspondidos por la parte afectada con fulminantes réplicas. Señala Lafuente<sup>10</sup>, recogiendo de Argote de Molina que la intervención de los jueces de la frontera tuvo eficacia en la localización y resolución de estos incidentes fronterizos y así relata lo sucedido en marzo de 1420. Fueron robados ganado y pastores de Huelma y su alcaide requirió al alfaquí Ali al-Comin para que solicitara la oportuna reparación. Como hubo contestación negativa y respuesta desabrida, un contingente de cuatrocientos jinetes y mil peones de Baza y Guadix corrieron los términos de Bedmar y Albanchez. A ello respondió don Alonso de Guzmán, hermano del conde de Niebla, con ñ caballeros causando toda clase de daños en la comarca de Archidona. A la vez Rodrigo de Narváez, alcaide de Antequera, verificaba casi a diario incursiones por las cercanías de Cártama y Alora, con lo que paralizó los trabajos agrícolas de los musulmanes en las cercanías de la frontera. Requerida la intervención de los jueces de la frontera, puesto que se habían causado daños en ambos reinos, de nuevo “los anteriores jueces Mohamad Hamdun y el mariscal Diego Fernández de Córdoba escribieron a los alcaides de la frontera para que, suspendiendo las hostilidades, elevasen sus quejas justificadas”, con los que pudo detenerse “el fuego y restauró las relaciones interrumpidas”<sup>11</sup>

9.— Así lo indicaba Berenguer Mercader en carta a Alfonso V, fechada en Alcalá de Henares en 4-IX-1408 (sic por 18). Giménez Soler, *La Corona de Aragón y Granada*, Barcelona 1908, pag. 372.

10.— Pérez de Guzmán, *Crónica*, pág. 376. .

11.- Lafuente, *Historia de Granada*, III, Pág. 86. Sobre la actuación de los alcaldes de la frontera vid. Carriazo, Juan de Mata.— *Un alcalde entre los cristianos y los moros, en la frontera de Granada*. — Al-Andalus, 1948 vol. XIII, fase. I. págs. 35-96; Torres Fontes, Juan.- *El alcalde entre moros y cristianos del reino de Murcia*.- Hispania, 1960, núm. LXXVIII, 28 págs. y Seco de Lucena Paredes, Luis. - *El juez de frontera y los fieles del rastro*.- Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos, Año VII, núm. 7, págs. 137-140, quien no cree probable que los hechos sucediesen exactamente como los refiere Lafuente.

Esta semibeligerancia que afectaba a todos los sectores, aunque afortunadamente no coincidieran las acciones hostiles en la totalidad de la frontera, pues de otra forma habrían provocado la ruptura de hostilidades entre ambos reinos, se debe sobre todo a la actividad e impulsos de los capitanes fronterizos y a las relaciones que mantienen particularmente con los jefes del sector contrario; a veces adquiere mayor gravedad cuando intervienen elementos ajenos, como ocurre en las incursiones y represalias entre granadinos y oriolanos que utilizaban forzosamente el territorio murciano como zona de paso y en muchas ocasiones eran los murcianos los perjudicados, reclamando inútilmente a unos y otros por los daños que injustamente recibían.

Así en 8 de abril fueron cautivados dos vecinos de Murcia en el puerto de San Pedro, bajo la pretensión musulmana de que eran aragoneses. Ello dió lugar a que siendo muy pobres los familiares de los cautivados, el Concejo murciano desentendiéndose de la autoridad del adelantado y del alcalde mayor de moros y cristianos del reino de Murcia, tomara bajo su responsabilidad y como obligación propia el consiguiendo desquite. Encargaron al adalid Martín Precioso de hacer prendas en el término de Vera, entregándosele “para talegas y esparterías”. Llevó a efecto su misión el adalid Precioso, pues cautivó a dos vecinos de Huéscar, en término de Vera, a los que se tomó confesión en el municipio murciano en 25 de mayo.

De mayor trascendencia fué una incursión de almogávares granadinos en inteligencia con los aljamas mudéjares de Abanilla y y Férez en octubre de 1420. Robaron los hatos de vacas de Juan Escortell y de Marciano del Puerto que se encontraban en las cercanías de Abanilla, matando a varios pastores y llevándose a diez de ellos cautivos, pero uno, aunque herido, pudo escapar y refugiarse en Cieza. Pudo averiguarse que marcharon por las cercanías de Calasparra y herraron sus caballos en Férez, en donde fueron abastecidos. El concejo de Murcia envió a Francisco Riquelme con cuatro jinetes y un escribano a levantar testimonio y exigir la entrega de todos aquellos que habían ayudado a los almogávares en Abanilla, Calasparra y Férez, así como del herrero que prestó sus servicios a los granadinos.

Ante la repetición de estas incursiones y la gravedad de los asaltos, los principales municipios murcianos acordaron establecer una vigilancia completa de todos los caminos y pasos del adelantamiento, especialmente en aquellos lugares o “traviesas” que ofrecían mayores facilidades para la penetración granadina. Murcia quedaba encargada de la vigilancia de su sector: Alhama, Librilla y Molina Seca hasta Espuña. Desde esta sierra sería Muía la que tendría el cuidado de su término, ayudada por cuatro peones murcianos. Jumilla, Cieza y Calasparra se responsabilizaban del territorio comprendido entre Calasparra y Hellín. Por su parte Cartagena y Lorca se encargaban de sus respectivos términos. Causa en parte de este acuerdo estuvo motivado por la decisión adoptada de no obedecer ni tener como adelantado a Pedro López de Dávalos, dejando su forzosa administración a uno de los vecinos murcianos más apto para eUo. Esta organización defensiva y mancomunada tuvo éxito, y prueba de ello fue la muerte de cuatro renegados en enero del siguiente año, siendo uno de ellos un tal Palomino, que había dejado triste fama por sus anteriores fechorías.

No era esto sólo, pues las galeotas granadinas también asaltaban las costas murcianas, consecuencia de la desorganización estatal en Castilla y su poca firmeza en las relaciones con Granada. Fueron cautivados en las costas del Mar Menor los hermanos Guillén y Arnaldo de Pistoya, arraeces al servicio del municipio murciano. Cuando los regidores murcianos tuvieron noticias de que en Vera se armaba otra galeota con iguales intenciones, decidieron enviar a cincuenta “mancebos” a las costas del Mar Menor para que defendieran a los pescadores y pastores que habitaban en sus cercanías y aprovisionaban a la capital.

4. LA TREGUA DE 1421.— Continuaron los granadinos aprovechando las discordias políticas que debilitaban a Castilla y no contentos con las incursiones que realizaban descaradamente por diversos sectores de la frontera, cuando finalizaba la tregua de 1419 enviaron sus mensajeros a Roa, donde se encontraba Juan II, con la pretensión de aumentar el plazo de la tregua y de disminuir los tributos que venían pagando a Castilla. Se negaron a ello los consejeros castellanos, aunque puede precisarse la falta de criterio y diversidad de pareceres para su resolución. La discusión duró algún tiempo, hasta que en Tordesillas se llegó finalmente a un acuerdo. Se concedieron nuevas treguas con duración por tres años y comienzo en 16 de julio de 1421, condicionadas al pago de trece mil doblas de oro.

Aceptadas las condiciones por los emisarios granadinos, marchó con ellos el escribano Luis González de Luna para presenciar el juramento de Muhammad IX. Entre las condiciones de la tregua se especificaba, como en todas las anteriores, el que se incluyera en ella al rey de Benamarin si en plazo de seis meses enviaba a Castilla su conformidad<sup>12</sup> La firma de esta tregua en Granada dió lugar a grandes fiestas, que fueron presenciadas por el enviado castellano González de Luna<sup>13</sup>.

Pese a todo ello los caudillos fronterizos, inquietos y poco amigos de la paz, continuaron asaltando los territorios vecinos, que eran contestados con eficaces represalias, reflejadas en las quejas de los alcaides de las villas y términos afectados. Puede precisarse que, a igual que en el periodo anterior, esto es, desde la subida al trono de Muhammad IX, la iniciativa y comienzo de estas acciones de carácter local son siempre de procedencia granadina, lo cual responde a la pública y estrepitosa lucha que se sostiene en Castilla por el poder y a la habilidad y sagacidad del nuevo monarca granadino, atento siempre a aprovechar todas las circunstancias favorables.

En 18 de noviembre de 1421 Juan de Guevara, alcalde de Lorca, hizo saber a Murcia que el sábado anterior, esto es, el día 15, los granadinos habían corrido a caballo la huerta de Lorca, matando a un vecino y cautivando a once más, llevándose un caballo y ganado que habían robado en aquella vecindad. A la vez avisaba que tenía noticias de una importante concentración de jinetes en Guadix, dispuestos al parecer a penetrar en el reino de Murcia, por lo que aconsejaba que retiraran sus ganados y pusieran atalayas para estar preparados a acudir en socorro de Lorca en caso de ser avisados. Indica Bellot que “el ayuntamiento de gentes que se hacía en Huáscar vino a descargar sobre Caravaca, la cual envió a pedir socorro a Orihuela, y salieron todos los de caballo y mil peones. Y los moros se retiraron avisados por sus espías que venía socorro”<sup>14</sup>.

Es perceptible que la falta de un capitán de la frontera o de adelantado en el reino de Murcia, ya que se había retirado la obediencia a Pedro López de Dávalos, dejaba sin vigilancia adecuada a la frontera granadina, debido a que habiéndose extendido al reino de Murcia las discordias partidistas que neutralizaban un eficaz gobierno en la Corte, falta la unidad de mando y la persona que dedicara su esfuerzo y mando a preservar al reino de estas acometidas y de organizar una réplica contundente que pusiera fin a los continuados asaltos que tan graves pequicios ocasionaban a la economía y libertad de movimiento de los habitantes del adelantamiento.

12.- Pérez de Gúzman, *Crónica*, pág. 40\$.

13.- Lafuente Alcántara, *H. de Granada*, III, pág. 93.

14.- Bellot, Pedro.- *Anales de Orihuela*, edic. Torres Fontes, I, 301.

5. LA BATALLA DE BEN ZALEMA CON NARVAEZ.- Hace memoria de este hecho el *Romance de la pérdida de Ben Zalema*, que ha estudiado profundamente Menéndez Pidal<sup>15</sup> demostrando su veracidad histórica. Los hechos dieron comienzo con una derrota sufrida por un escuadrón granadino mandado por Ali Bero a manos de Rodrigo de Narváez, alcaide de Antequera. La supremacía alcanzada por Narváez en aquel sector y los daños causados en territorio granadino, decidieron a Muhammad IX a adoptar las medidas oportunas para tomar cumplido desquite. Encargó al capitán Ben Zulema el mando de un ejército compuesto de mil quinientos caballeros y cuatro o cinco mil peones, con orden de correr la frontera y hacer todo el daño que le fuera posible en tierras cristianas.

Asaltaron los granadinos a Estepa, destruyéndola y cautivando a casi todos sus habitantes; pasaron después al término de Osuna, donde cortaron gran número de olivos y apresaron cuantiosos rebaños de vacas y yeguas, sin que los cristianos se atrevieran a presentar batalla o a intentar detener su marcha. La falta de resistencia enemiga permitió a Ben Zalema llegar frente a los muros de Ecija, asolar su territorio quemando heredades y frutos, a la vez que derribaba las casas situadas fuera de sus murallas.

Habiendo logrado un espléndido botín y numerosos cautivos, Ben Zalema emprendió el regreso hacia Granada. En tanto, avisado Rodrigo de Narváez por el alcaide de Estepa de cuanto había sucedido, recogió sus ganados y aumentó la vigilancia de las defensas de Antequera. Ben Zalema, que había cubierto los objetivos señalados por Muhammad IX, deseoso de vanagloriarse de sus triunfos frente a quien tantos daños había ocasionado a los musulmanes, decidió pasar frente a los muros de Antequera, haciendo ostentación del botín y cautivos cristianos logrados en su campaña. Y para mayor irritación de los cristianos, hizo que los ganados robados fueran delante de la vanguardia con los cautivos esposados, con objeto de que desde Antequera pudieran apreciar su afligimiento.

No pudo soportar tal afrenta Rodrigo de Narváez, y decidió salir a su encuentro y castigar el atrevimiento del capitán granadino, pese a la inferioridad numérica en que se encontraba, ya que sólo pudo sacar de Antequera cincuenta hombres a caballo y trescientos infantes. A media noche, sigilosamente, salió de Antequera y escondió sus fuerzas a media legua de la plaza, en un lugar llamado el Chaparral.

Narra igualmente la Historia antequerana la treta que Rodrigo de Narváez ideó para producir la sorpresa enemiga y desorganizar la hueste granadina en este encuentro que iba a tener lugar el día 1 de mayo de 1424. En una angostura junto a la Peña de los Enamorados mandó hacer grandes fogatas y echar en ellas cuernos, uñas de ganado, sebo, trozos de cuero y otros artículos que al ser quemados produjeran mal olor. Las corrientes de aire arrojaron el humo maloliente sobre la hueste musulmana, consiguiendo desorganizar su formación.

Aprovechando la confusión creada en el ganado y en la misma hueste granadina, el alcaide de Antequera decidió aventurarse a un ataque por sorpresa contra los granadinos. Tocando añafiles y trompetas para aumentar aún más la confusión, el escuadrón cristiano atacó repentinamente a la tropa musulmana, impidiendo que, superado el desconcierto de los moros, Ben Zalema tuviera tiempo para reorganizarlos y

15.\_ Menéndez Pidal, Ramón.- *Los romances de América.- Un nuevo romance fronterizo.*- Colee. Austral, núm. 55, 4- edic. págs. 110-121. Recoge también la narración en prosa de la Historia de Antequera del licenciado Alonso García, de Yegros, escrita en 1609, realizando un estudio exhaustivo del tema y demostrando la veracidad de este romance fronterizo.

resistir el primer empuje cristiano. De esta forma consiguió Narváez una brillantísima victoria, persiguiendo incansable a los huidos granadinos y continuando su alcance hasta las cercanías de Archidona. Ello supuso cuantiosas pérdidas musulmanas, libertad de los cautivos cristianos y la recuperación del ganado y botín que llevaban.

Otros relatos incluyen en la hueste del alcaide de Antequera a los comendadores de Ousna y Estepa y a don Pedro Venegas. Resumen de todo ello, según Menéndez Pidal, es que “el romance de Ben Zalema es, pues, a todas luces, no una ficción de moros o cristianos o un recuerdo tradicional recogido tardíamente, sino una de tantas noticias poéticas de la época misma del suceso”. En cuanto a su realidad el mismo Menéndez Pidal manifiesta que “el tono enteramente histórico de este poema, lo mismo que del romance y la coincidencia de ambos en lo esencial, ignorándose el uno del otro, da fe de la verdad de su conjunto”.

El romance es aquel que comienza diciendo:

De Granada partió el moro  
Allá se fuera hazer salto  
Derribado a los molinos  
y del ganado bacuno  
y de mancevos del campo  
por hazer enojo a Narvaez  
los gritos de los christianos

-que se llama Ben Zulema  
-entre Osuna y Estepa.  
-y los molineros lleva,  
-hecho avía grande presa,  
-lleva las trayllas llenas:  
-pásalos por Antequera;  
-hazían temblar la tierra.

Hoydo lo avía Nárvaez  
y como era buen christiano  
Yncado se a de rodillas  
“Señor, no me desampares  
que por te hazer servicio  
Mandó aperzevir gente,  
y por un jaral que él save

-qu'está sobre la barrera,  
-el corazón le doliera.  
-y aquesta oración dijera:  
-en esta ympresa tan buena,  
-dejo yo sola Antequera”,  
-quanta en la villa hubiera,  
-al encuentro le saliera.

De quinientos que heran los moros  
que era el alcayde de Loxa  
Con la presa y cavalgada

-solo uno se les fuera,  
-que buen cavallo trujera.  
-buelbese para Antequera.

## 6. LAS TREGUAS DE 1424 y 1426.-

Es la única del periodo que estudiamos en las relaciones castellano-granadinas de que nos queda testimonio documental de los acuerdos firmados entre los reyes de Castilla y Granada. En sí no ofrece variantes esenciales con las firmadas en la menor edad de Juan II, pues incluso existe la repetición de señalar las plazas fronterizas reconquistadas por don Fernando de Antequera, que éste cuidó de indicar y destacar en todos los tratados de paz firmados con Granada. En este aspecto de continuidad respecto a las treguas anteriores se interpretó en la Corte castellana, pues en carta fechada en Ocaña a quince de

junio de 1424, en que Juan II comunicaba a la ciudad de Murcia la firma de esta tregua<sup>16</sup> se dice textualmente: “se començaran desde quinze dias del mes de jullio primero que viene deste año en que estamos de la fecha de esta mi carta en adelante con las posturas e condiciones de las treguas pasadas”.

Pero como bien observa el editor de esta tregua<sup>17</sup> existe una diferencia notable y es el que la autorización concedida en las treguas anteriores exclusivamente a los alhaqueques para pasar de un reino a otro, se amplía ahora también a los comerciantes.

También supone un pequeño cambio la modificación del plazo que se otorgaba, pues si anteriormente había sido por dos años, la precedente, concedida en 1421, lo fué por tres, y ahora se vuelve de nuevo a un periodo de dos años. Pero esta disminución está contrarrestada por la amplitud que se concede para el comercio entre ambos reinos, ya que las excepciones que se imponen es tan sólo para caballos, armas y trigo. Este comercio, más beneficioso para los granadinos que para los castellanos, parece una concesión forzada por las circunstancias por las que atravesaba Castilla en su gobierno y la necesidad de mantener asegurada la frontera con Granada. Conviene recordar que el binomio gubernamental formado por el infante don Juan de Navarra y don Alvaro de Luna no ofrecía mucha solidez ni permitía esperar mucha duración, mas aún desde que Alfonso V de Aragón amenazaba intervenir directamente en los asuntos castellanos, lo que provocaría la reunión de Cortes en Burgos en el mismo año.

En el resto del documento no encontramos innovación alguna, pues se sigue especificando las obligaciones de ambas partes, el mantenimiento de jueces de querellas o de fronteras para dirimir las quejas que por alguna de las partes pudieran promoverse; los plazos para seguir el rastro de los malhechores y satisfacer las reclamaciones; la actitud de los monarcas respecto a la intervención de terceros; rebeldía de los súbditos; huida de caballeros, servidores y almojarifes al reino vecino; la fuga de cautivos y la extensión de la tregua, que comprendería la totalidad de ambos reinos, tanto por tierra como por mar, así como la del rey de Marruecos si en plazo de seis meses enviaba por escrito su conformidad a lo estipulado entre Granada y Castilla.

Ninguna mención hace la *Crónica* de Pérez de Guzman a la firma de estas treguas, pues toda su atención está puesta en las tirantes relaciones entre Aragón y Castilla, en extremo sensibles desde la vuelta de Italia de Alfonso V y sus exigencias de libertar de la prisión a su hermano Enrique, así como sus perentorias cartas al infante don Juan.

También podemos añadir que el autor de la firma de estas treguas por parte castellana fue, como en las anteriores, Luis González de Luna, que en esta ocasión ostentaba el título de “mensajero mayor del rey”, y a quien acompañaban sus escuderos Fernando de Escaño, Nicolás de Moya y Alfonso Menales; hasta 1430 no vemos a González de Luna designado en los documentos como veinticuatro de Córdoba.

La firma de la tregua no iba a significar, lo mismo que en ocasiones anteriores, que se mantuviera

16.- A. M. Murcia, Cartulario real 1411-29, fol. 164 v.

17.- Arribas Palau, Mariano.- *Las treguas entre Castilla y Granada firmadas por Fernando I de Aragón*.- Centro de Estudios Marroquíes, Tetuán, Ed. Marroquí, 1956, págs. 95-102.

firmemente por ambas partes, pues los caudillos fronterizos eran quienes decidían el mantenimiento de una paz estable en sus respectivos sectores, o permitían las incursiones en territorio vecino, siempre bajo el pretexto de represalias por acciones cometidas anteriormente por sus contrarios. No eran desconocidas a los monarcas, de Castilla y Granada estas perturbaciones de carácter local, mal endémico de una frontera activa y de la estancia en ella de hombres dispuestos para la acción o aventureros deseosos de obtener rápidas y provechosas ganancias, aunque fuera con permanente exposición de sus vidas, y entre los que destacan por su crueldad y astucia los renegados, para los que no había perdón posible en caso de ser apresados.

Este mal es precisamente el que los reyes intentaban paliar en sus acuerdos y firmas de treguas al señalar los derechos y obligaciones de los jueces de la frontera, encargados de asegurar la paz, de resolver las quejas y querellas de los perjudicados, cuando no eran ellos mismos los directores de las acciones de represalia, que nunca pasaban a provocar una guerra general, por limitarse a cuestiones locales sin trascendencia para las relaciones interestatales entre Granada y Castilla.

Por ello no puede extrañarnos que pese a darse a conocer en Murcia en 25 de junio la carta de Juan II escrita en Ocaña diez días antes, en que comunicaba la prorroga de las treguas por dos años, y en que se indicaba que su comienzo tendría lugar en 15 de julio, que en 24 de este mes el adelantado Alonso Yáñez Fajardo avisara de una sospechosa concentración de numerosos moros en Vera. Más aún cuando las noticias, que había logrado obtener le aseguraban el propósito granadino de dirigirse hacia las tierras de Mula. Noticia que vuelve a reproducirse en los mismos términos en 5 de agosto, y que obligó al Concejo murciano a tener prevenida a su gente por si era necesario ayudar al Adelantado. La falta de noticias posteriores respecto a estas concentraciones no significan su falsedad, sino que en muchas ocasiones las huestes granadinas avisadas por los mudéjares de la defensa preparada en territorio murciano, volvían rápidamente a sus lugares de procedencia temerosas de alguna sorpresa o de encontrar a su paso alguna hueste cristiana»

La inquietud vuelve a reproducirse en los comienzos del mes de abril de 1425, en que el Adelantado hizo saber que por carta recibida de Lorca se le anunciaba haber recibido carta del “alcayde del alcaçabala de Veliz” en que se decía que se ayuntaban los moros con el designio de dirigirse en incursión armada contra las tierras de Lorca. Por otra parte en 12 de mayo se avisaba la presencia de fustas granadinas frente al Mar Menor, lo que obligó a concentrar a un grupo de adalides murcianos en La Calavera y enviarles acémilas cargadas de pan y vino.

Los acontecimientos interiores de Castilla produjeron una intranquilidad general que repercutía en la frontera, y alguna inquietud debió de advertirse por cuando Juan II desde Palenzuela, en el mes de octubre, ordenó llamar a los procuradores. En la reunión de Cortes hizo saber los grandes gastos que se habían hecho y aunque por entonces no había guerra, esperaba “bullicios”, aparte de que sabían que su voluntad era la de “proseguir” la guerra de los moros. Todo ello como preámbulo para exigir la aportación económica de sus reinos, designando a don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago y a los doctores Periañez y Diego Rodríguez para que trataran con ellos. Reacios los procuradores a otorgar nuevos subsidios, expusieron los grandes daños que sufría el reino y la pobreza general de las tierras castellanas, para acabar otorgando doce monedas y pedido y medio, lo que suponía unos treinta y ocho millones de maravedís. Se estipuló que este dinero quedara en depósito de dos personas escogidas por el rey, una a cada lado de los puertos, y que no pudiera gastarse cantidad alguna nada más que para la guerra de los moros o para otra gran necesidad, pero siempre con licencia de los procuradores.

Pero no se advierte propósito alguno de guerra contra Granada, sino la necesidad real de dinero para el mantenimiento de fuertes contingentes en las cercanías de la Corte y para el pago de las lanzas de sus vasallos, pues todo hacía prever que las relaciones con Aragón terminarían por llegar a una inmediata ruptura.

Ninguna otra noticia nos queda del año 1425 en lo que respecta a la frontera de Granada. Al finalizar el año, en 18 de diciembre avisaba el adelantado Alonso Yáñez Fajardo a Murcia de que los moros se juntaban en las cercanías de la frontera, por lo que pedía que apercibieran a la gente de armas para que estuvieran preparados a salir con el pendón al toque de la campana de Santa Catalina. Grave debía de ser la amenaza, pues el Municipio organizó la distribución de la población por cuadrillas de diez hombres con un “cabecera” al frente. Alarma que aumentó al recibirse carta del Adelantado, fechada en Lorca en 22 de diciembre, indicando el peligro de incursión granadina y pidiendo que sus fuerzas se reunieran a las suyas en Lorca en caso de nuevo aviso. Se recogió todo el ganado al amparo de las fortalezas y el estado de alarma e inspección de las cuadrillas continuó en la semana siguiente.

Por otra parte el concejo de Cartagena avisaba en 2 de enero de 1426 de que siete fustas de Almería con gente armada y como capitán el moro “que dizen Sancto” habían aparecido ante la costa “cerca de la ylla de Santa Pola e de cabo de Palos”. Pedían ayuda para la defensa de la ciudad, en tanto que sus vecinos se embarcaban en ciertas fustas que estaban armando para salir contra ellos. Murcia envió cincuenta ballesteros a las órdenes del alfez Sancho González de Arróniz, con sueldo para seis días. En 8 de enero el Adelantado comunicaba que el moro “que dizen Sancto” con ciertas fustas había “corrido y barreado” la huerta de Alicante ocasionando mucho daño y amenazaba “estas costas”. Se tomó el acuerdo de recoger todo el ganado del campo de Cartagena y reforzar la vigilancia.

La alarma se extendió también a la frontera con Granada, pues el día 13 de enero el Adelantado presentó ante el Concejo cartas de Lorca y de su cuñado Mendo de Quesada, alcaide de los castillos de Yeste y Taibilla, avisando una importante concentración de granadinos en las proximidades de la frontera, advirtiendo el comendador santiaguista que por los informes que había podido recoger el propósito de los moros era el de recorrer los campos de Lorca. Ello motivó la inmediata movilización, pregones avisando del peligro y la designación de atalayas para mantener el contacto entre Murcia y Lorca.

Amenaza y realidad eran sinónimos entonces, pues si alguna de las concentraciones moras o descargaba sobre territorio cristiano, advertidos a tiempo de la defensa que se había organizado, en otras ocasiones no avisados los cristianos, los rápidos jinetes granadinos penetraban en territorio lorquino recogiendo abundante botín y produciendo graves daños. De aquí la continua tensión existente en las tierras fronterizas, no valorada suficientemente en los lugares a salvo de cualquier cabalgada musulmana. De aquí también que no se le concediera importancia grande a una carta del Adelantado, recibida en 1 de abril, en que comunicaba la presencia de moros en el campo lorquino, puesto que una vez más los regidores murcianos se limitaron a poner atalayas y pregonar la amenaza para que los vecinos estuvieran preparados para salir si el peligro se acrecentaba.

Vale la pena reproducir una de estas cartas, tan frecuentes, en que junto a la solicitud de ayuda se añaden difusas noticias que hasta territorio castellano llegan de las actividades hostiles en el reino granadino : “A los honrrados, el conçejo, caualleros, escuderos, oficiales regidores e ornes buenos de la muy noble çibdat

de Murçia. El conçejo, caualleros, escuderos, ofiçiales e ornes buenos de la noble villa de Lorca, vos enbiamos mucho saludar como aquellos para quien mucha honrra e buena ventura quemamos e por quien de grado e de buena voluntat fariamos todas las cosas que a vuestra honrra e bien cunpliese. Fazemos vos saber que nos, por nos informar e saber los moros enemigos que es lo que fazian, enbiamos a vn judio nuestro vezino a Vera. E las nueuas quel dize, segund el fue alia informado, dize quel moro Santo que es muerto e que el cabdillo Abenrracho es capitan de seysçientos ginetes de Granada para la dicha obra e que esta en Almería e que ordena de venir reziamente contra esta villa. Sobre lo qual acordamos de escriuir sobreño al honrrado cauallero Alfonso Yañes Fajardo, adelantado mayor deste regno, e eso mesmo a vos. E porque mejor ayades informaçion de todo lo sobredicho acordamos otrosi, de enbiar alia al dicho judio porque mejor veades e sepades las nueuas quel dize e fagades sobrello todas las cosas que cunplieren a seruicio del rey nuestro señor, que Dios mantenga, e a pro e bien e defendimiento desa dicha çibdat e desta dicha villa. E mantenga vos Dios e vos de la su graçia segund vos cobdiçades, amen. Escripia treinta dias de abril, año de veynte e seys. Alfonso Rodríguez, notario”.

El resto del año 1426 continua con la misma tónica. Paz general, inquietud fronteriza no permanente, aviso de incursiones granadinas, pregones de apercebimiento para los ciudadanos murcianos, pago de gratificaciones por la presentación de cabezas de almogávares granadinos y designación de atalayas. No deja de ser curioso, como respuesta al estado de inquietud permanente en que vive el adelantamiento, que en la ciudad de Murcia se formara una hueste de trescientos vecinos, designados para salir a combatir al más pronto aviso, y con objeto de que siempre estuvieran dispuestos y controlados, se dividieron por decenas, nombrándose a treinta como “cabeceras de las dezenas de los tresçientos”, quienes recibían las ordenes y se responsabilizaban de agrupar a sus hombres y salir rapidamente tras la enseña concejil.

Estas concentraciones musulmanas, que inquietaban seriamente a las villas fronterizas de Castilla, no se realizaban en muchas ocasiones para proceder activamente en territorio cristiano, sino que responden también a un desasosiego interior, que sin llegar a convertirse en guerra civil, si supone el que comarcas y a veces regiones del territorio granadino se mantengan independientes del poder central, especialmente las mas alejadas de la capital y más cercanas a la frontera castellana. El exclusivismo de los Abencerrajes en el gobierno de Muhammad IX promovía la hostilidad más o menos encubierta de otros grupos nobiliarios y proporcionaba amplia libertad de acción a los caudillos de la frontera, atentos siempre a participar en las banderías interiores con el mismo afán e interés con que se adentraban en territorio castellano en busca de botín. De igual forma que establecen particulares convenios fronterizos con los jefes cristianos cuando juegan sus intereses particulares. Todo ello iba a tener su resolución, aunque no por mucho tiempo, unos meses más tarde.

Cabe deducir que la tregua de 1424, firmada por dos años y que finalizaba el 15 de julio de 1426, debió renovarse, aunque ningún documento o referencia en crónicas queda de ello. No mucho después se precipitan los acontecimientos con la deposición de Muhammad IX, lo que dejaba sin efecto la tregua existente, y obligó a Muhammad VIII a negociar una nueva tregua. La cual iba a tener comienzo oficial el 16 de febrero de 1427, que supone, entre otras cosas, que desaparezca la continuidad de la fecha de mediados de julio que se había mantenido en todas las treguas anteriores para señalar el comienzo y fin de los acuerdos entre Castilla y Granada.